



Reunión de la Comisión de Explotación del Acueducto Tajo-Segura

Se acuerda elevar al Consejo de Ministros la decisión sobre el trasvase del segundo trimestre de este año hidrológico

- Las reservas de los embalses de la cabecera del Tajo están por debajo del mínimo exigido por la Ley

27 dic. 05.- La Comisión de Explotación del Acueducto Tajo-Segura se ha reunido esta mañana bajo la presidencia del director general del Agua del Ministerio de Medio Ambiente, Jaime Palop.

La Comisión ha estudiado la situación en que se encuentran los embalses de la cabecera del Tajo –Entrepeñas y Buendía– de los que se nutre el trasvase, y ha confirmado las circunstancias hidrológicas excepcionales que contemplan la Ley de Explotación del Acueducto Tajo-Segura de 16 de octubre de 1980 y el Real Decreto de 27 de diciembre de 1985.

Según la Ley y el Real Decreto, si a primeros de enero existen unas reservas inferiores a 493 hectómetros cúbicos en la cabecera alta del Tajo (suministradora del agua del Trasvase), será el Consejo de Ministros quien deba decidir la cantidad a trasvasar. En estos momentos, dichas reservas alcanzan los 304 hectómetros cúbicos.

En consecuencia, la Comisión ha decidido elevar un informe al Consejo de Ministros para que sea el máximo órgano del Ejecutivo quien tome la decisión, de acuerdo con la Ley, sobre el posible trasvase correspondiente al segundo trimestre (enero, febrero y marzo) de este año hidrológico.